



DECRETO N° **0113**

NEUQUÉN, 06 FEB 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 617-M-19, la Solicitud N° 54290 -Serie D- de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos- y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la **“Contratación de Tres Máquinas Motoniveladoras”**, confeccionado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

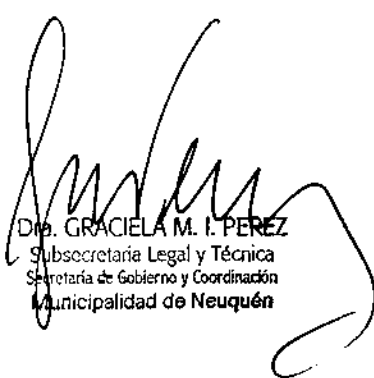
CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la contratación de tres máquinas motoniveladoras, con un Presupuesto Oficial estimado en \$ 10.924.200.- y la autorización de las Secretarías de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda;

Que se cuenta con la partida presupuestaria para lo solicitado, conforme a la Transacción Preventiva N° 7 según consta en la Planilla SINCO -Control de Registros-, obrante en las actuaciones;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales, y Anexos-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 4/2019;

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, con la intervención del señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, eleva las


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuidad del trámite;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales, y Anexos- obrante de fs. 04 a 16 del Expediente OE N° 617-M-19, para la "**Contratación de Tres Máquinas Motoniveladoras**", de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos.-

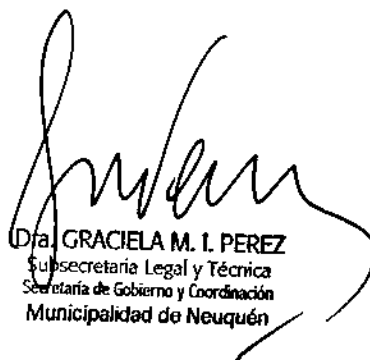
Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 4/2019, con apertura de ofertas para el día 25 de febrero de 2019, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 4/2019, a partir del día 06 y hasta el día 19 de febrero de 2019.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales, y Anexos-, en **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)**.-

Artículo 6º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública


 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

N° 4/2019, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 8°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///mac.-

ES COPIA.-




D.ª GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2222</u>
Fecha <u>15 / 02 / 2019</u>